



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Junio* de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia FARRELL, Martín Diego" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctor Martín Diego Farrell, solicita se le conceda licencia para participar en el Seminario de Teoría Constitucional y Política —en su calidad de ponente— a realizarse en Chile.


Que a fs. 1, último párrafo, la mencionada cámara presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 7 al 12 de junio del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION